



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES. H. N° 317-11

Expte. N° 4.179/09

VISTO:

El pedido efectuado, mediante Nota N° 820/10, por la cual la **Dra. María Clara RIVOLTA**, solicita prórroga de su reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo Regular Profesor Adjunto, a partir del 1° de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 950/10 se prórroga la reducción de de dedicación, de semiexclusiva a simple, hasta el 31 de Marzo de 2011:

QUE se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 25 de Noviembre de 2008 y mientras permanezca en su cargo de mayor jerarquía, mediante Resolución H N° 720/10;

QUE la Escuela de Antropología tomó conocimiento de esta situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 94/11, aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 5 de Abril de 2011)

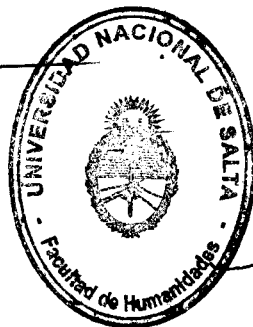
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, a la **Dra. María Clara RIVOLTA**, Legajo N° 5694, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, a partir del 1° de Marzo de 2011 y mientras permanezca en su cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

ARTICULO 2.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.